

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PARA LA CENTRAL INDÍGENA DE LAS COMUNIDADES DE CONCEPCIÓN (CICC)

1. ANTECEDENTES

El presente proyecto “Paisajes Sostenibles para la Amazonía Boliviana - PASOS”, nace de la intención de enfrentar esta problemática ambiental que atraviesa el país a partir de la experiencia desarrollada por HELVETAS en este campo en colaboración con una serie de actores locales. Parte de la hipótesis de que una planificación compartida de la gestión sostenible del paisaje, entre todos los actores a nivel local, regional y nacional, permitirá implementar sistemas agroforestales diversificados y a la medida del territorio, que mejorarán los niveles restauración del ecosistema y la diversificación en la producción mejorando sus medios de vida y contribuyendo a una mayor equidad económica y social.

El objetivo general es “Contribuir a la gobernabilidad y promover actividades de restauración de paisajes y uso de la tierra con el fin de reducir la deforestación, promover el desarrollo productivo de forma amigable con el medio ambiente y conservar la biodiversidad de especies resistentes al cambio climático y los medios de vida de la población local”.

Tres son los efectos que se esperan lograr al final del proyecto:

1. Gestión de políticas y gobernanza para fortalecer la producción sostenible: políticas y reglamentos coherentes y de apoyo para reducir la deforestación y fortalecer la producción sostenible y competitiva adaptada al cambio climático.
2. Restauración y conservación del paisaje: promover cultivos con potencialidad de mercado que aumenten el valor de los bosques a través de una gestión forestal sostenible, incluida la gestión comunitaria, para fortalecer la competitividad del sector, frente a las actividades que generen deforestación.
3. Incentivos de mercado para promover prácticas de producción sostenibles: acceso a mercados diversificados. El proyecto ayudará a fortalecer los vínculos entre los productores y los compradores potenciales.

Para la implementación de este nuevo proyecto se utilizarán varios enfoques: de Paisaje, Territorial Participativo y de Desarrollo de Sistemas de Mercado. Se contará con un equipo nacional para la implementación del proyecto con asistencia técnica de HELVETAS a nivel de Bolivia y de la sede en Suiza, así como del ETH de Zurich.

El Proyecto tiene como aliado estratégico a la Central Indígena de las Comunidades de Concepción, (CICC) quien es un actor local clave dentro del municipio de Concepción, con el cual se tiene un convenio marco de cooperación institucional, en ese sentido es importante poder fortalecer las capacidades de la CICC a través de la elaboración de un Plan Estratégico Institucional para que se pueda determinar la visión estratégica institucional, estableciendo prioridades, estrategias, objetivos, resultados e indicadores para los 5 años de gestión del Directorio.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo general

Elaborar el Plan Estratégico Institucional para la Central Indígena de las Comunidades de Concepción (CICC), donde se establezca la visión estratégica de la institución, a partir del establecimiento de prioridades, estrategias, objetivos, esquema

de funcionamiento, rol de funciones del personal técnico, resultados e indicadores por gestión anual, proyectada para los 5 años de gestión del Directorio actual, el documento debe estar enmarcado dentro de los Estatutos y Reglamentos, Plan de Manejo, Acceso y Uso de Recursos Naturales y Planes de Desarrollo Integral de la Institución.

2.2 Objetivos específicos

- Implementar una estrategia institucional en función a los ejes de desarrollo, planteados en el Plan de Desarrollo Integral: Restauración del ecosistema del territorio; Desarrollo productivo integral y sostenible; Turismo verde comunitario y sostenible; Desarrollo organizacional de los actores comunitarios; Control y soberanía territorial; Educación, cultura, género y generacional; Infraestructura, saneamiento y servicios básicos; Salud pública y tradicional.
- Describir los objetivos y estrategias institucionales que se considere pertinentes para alcanzar las metas y resultados de la CICC y lo establecidos en los Estatutos y Reglamentos, Plan de Manejo, Acceso y Uso de Recursos Naturales y Planes de Desarrollo Integral.
- Establecer el esquema de funcionamiento y elaborar un manual y rol de funciones para el personal técnico de la CICC, que permita el cumplimiento de la estrategia institucional planteada.
- Formulación del presupuesto del PEI que supone la implementación de este, con un horizonte de cinco años.
- Priorizar líneas estratégicas donde se identifiquen Programas y Proyectos de calidad en términos de tiempo, costo, procedimientos técnico-operativo y resultados.
- Elaborar una matriz de Marco Lógico, que permita visualizar la consecución de Metas, objetivos, estrategias de intervención, personal responsable, vinculación con Programas y Proyectos y evaluación; para el cumplimiento del PEI. Propuesto por año y proyectado a 5 años.
- Diseño, establecimiento del esquema de funcionamiento, elaboración del manual y rol de funciones para el personal técnico, programación, presupuesto y marco lógico plurianual del PEI.

3. ACTIVIDADES

- Coordinación directa con el equipo técnico de la CICC y con el directorio.
- Reunión con el equipo técnico de la CICC para conocer el funcionamiento, rol y otros de la CICC
- Revisión y análisis de los diferentes documentos Estatutos y Reglamentos, Plan de Manejo, Acceso y Uso de Recursos Naturales y Planes de Desarrollo Integral; de la CICC.
- Análisis situacional de la CICC, fortalezas, necesidades, debilidades y relacionamiento con actores aliados públicos y privados (GAM Concepción, GAD Santa Cruz, CIDOB, ONGs, otros), y de su Estructura Orgánica, además del relacionamiento con sus comunidades afiliadas.
- Formulación de Objetivos y Estrategia Institucional.
- Consolidación y Validación del PEI.

4. PRODUCTOS

1. Presentación del cronograma de actividades después de la primera reunión con el equipo técnico del CICC, el mismo debe ser consensuado con el equipo de la CICC y tener su visto bueno
2. Informe de avance de las actividades especificadas en todos los incisos del punto 3, deben estar respaldados con el visto bueno y aprobación del Directorio y personal Técnico encargado de la CICC. Según calendario Propuesto.
3. Propuesta Borrador del PEI, presentado al Directorio de la CICC y personal técnico encargado CICC y HELVETAS, para su correspondiente revisión.

4. Documento Final PEI VALIDADO Y APROBADO por el directorio de la CICC y personal técnico encargado CICC y HELVETAS, se debe presentar un documento final en dos copias físicas y un electrónico (USB)

5. TIEMPO DE LA CONSULTORIA

La consultoría por producto tendrá un plazo de 90 días comprendido desde la firma del contrato.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL DE PRODUCTOS

Todo el material producido bajo los presentes términos de referencia (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros, tanto en medio físico como electrónico), generados por el CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA, será de conocimiento del proyecto y pasará a ser propiedad de HELVETAS.

7. LOCALIZACION

La sede de las funciones del consultor o empresa consultora es el Municipio de Concepción – Santa Cruz.

8. CONTRATANTE Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La entidad contratante es HELVETAS Swiss Intercooperation Bolivia, la modalidad de contratación será a través de la publicación del TDR bajo la modalidad de contratación a través de “convocatoria” por REDESMA y redes sociales.

9. REMUNERACION, IMPUESTOS Y MODALIDAD DE PAGO

Para proceder con los pagos de honorarios el CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA deberá presentar una copia del pago de aportes a la AFP que corresponda, caja de salud y deberá emitir en cada pago una Factura original por los servicios prestados a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation, con NIT N° 286350020.

La modalidad de pago será la siguiente:

- **Primer Pago:** 20% a la entrega y aprobación del producto 1.
- **Segundo Pago:** 40% a la entrega y aprobación del producto 2.
- **Tercer:** 40% a la entrega y aprobación del producto 3.

Se establece de común acuerdo, que el incumplimiento en los plazos de entrega de los productos o el plazo para la entrega del producto final por parte del (la) Consultor(a), será pasible a sanción del 1% del monto total de la consultoría por cada día de retraso, esta retención se realizará del importe total a ser cancelado y el mismo será retenido en el momento del pago. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario será causal de resolución del mismo.

10. SUPERVISIÓN

El CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA dependerá y será supervisado por la coordinadora del Proyecto Tania Aslla, el Coordinador técnico del CICC quienes también tienen el rol de aprobar los productos definidos en el punto 4.

11. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR

La empresa consultora/consultor(a) debe contar al menos con 2 profesionales especialistas. Deberán tener las siguientes características:

- Experiencias comprobadas de 8 años en la elaboración de diagnósticos, PEI, fortalecimiento de organizaciones sociales/productivas.
- Experiencia en procesos de participación, levantamiento de datos/información, organización de talleres
- Experiencia de trabajo con TCO, comunidades indígenas
- Conocimiento del territorio Chiquitania
- El equipo consultor debe considerar las siguientes especialidades:
 - Especialista en Ingeniería agronómica/forestal con experiencia comprobada de al menos 10 años en planes de desarrollo forestal, aprovechamiento uso y manejo de recursos forestales maderables y no maderables, elaboración de POA, desarrollo de cadenas de valor para productos forestales.
 - Especialista economista/administrador/sociólogo o ramas afines con experiencia de 10 años en técnicas de planificación, estrategias de desarrollo, métodos y organización, manual de funciones, y otros temas administrativos complementarios a una estructura organizacional de base

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los candidatos deberán enviar por correo electrónico (un solo envío) la siguiente información:

Propuesta Técnica

- a. Carta de postulación firmada por el postulante CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA
- b. Hoja de Vida del Candidato (documentada)
- c. Fotocopia de la cédula de identidad del proponente
- d. Fotocopia del poder del representante legal
- e. Copia de afiliación a una Caja de Salud pública a nivel nacional (excluyente)
- f. Copia de seguro de accidentes personales (no excluyente)
- g. No adeudo AFP
- h. Copia de NIT
- i. Registro de FUNDEMPRESA (no excluyente)

Propuesta Económica

- Honorarios
- Impuestos y AFP
- Viajes.

13. FECHA DE PRESENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar su postulación, con todos los documentos solicitados hasta el LUNES 30 de mayo, hasta horas 24:00, dirigiéndose al correo electrónico: tania.aslla@helvetas.org

La Paz, 17 de mayo de 2022